# REGENERACIÓN URBANA "CASETES DELS MESTRES"LA FONT D'EN CARRÒS (LA SAFOR)

27 may. 16

AUTOR:

**ALVARO SANCHIS SANCHIS** 

TUTOR ACADÉMICO:

JORGE JOAQUIN HERVAS MÁS

DEPARTAMENTO DE GESTION URBANÍSTICA





ETS de Ingeniería de Edificación Universitat Politècnica de València

# Resumen

El presente Trabajo Fin de Grado desarrolla la Regeneración Urbana de una zona de la población de la Font d'en Carrós, denominada "casetes dels mestres".

Primeramente se investigan los orígenes y cronología del proyecto histórico, pasando después a desarrollar el análisis urbanístico actual.

Una vez situada urbanísticamente la zona, estudiamos las viviendas a nivel funcional y de conservación, proponiendo mejoras en temas de accesibilidad, reparación, tipología, eficiencia energética... en definitiva una propuesta de rehabilitación integral valorado económicamente, para lo que se describen las ayudas, tanto estatales como autonómicas, que se pueden solicitar.

Todo lo anterior nos conduce a plantear una propuesta de protección de la zona con la finalidad de la conservar el patrimonio.

**Palabras clave:** patologías, protección, regeneración, rehabilitación urbanística

# Summary

This Final Project develops the Urban Regeneration of a zone of the town of Font d'en Carrós, called "Casetes dels Mestres".

First of all, research the origins and chronology of historical project, then moving on to develop the current urban analysis.

Once urbanistically situated the area, we study the housings to functional level and of conservation, proposing improvements in accessibility issues, repair, typology, energy efficiency... in short, an offer of integral rehabilitation valued economically for what the helps are described, both state and autonomous, that can be requested.

All of the above drives us to raise a proposal for the protection of the area with the purpose of preserving the heritage.

**Keywords**: pathology, protection, regeneration, urban rehabilitation.

# Agradecimientos

A mi tutor D. Jorge Joaquín Hervás Más, por la buena dirección de los trabajos.

A Miquel Fuster Monzó, historiador local y a Francisco Peiró funcionario municipal por su colaboración en recopilar información para el proyecto histórico.

A los vecinos que muy amablemente abrieron sus casas para la toma de datos.

# Acrónimos utilizados

No se han utilizado.

# Índice

- 1. Introducción
- 2. Antecedentes
  - 2.1 Cronología
  - 2.2 El Proyecto Histórico
- Análisis urbanístico
  - 3.1 Normativa vigente
  - 3.2 Análisis aprovechamiento
  - 3.3 Escritura división horizontal
  - 3.4 Dotaciones
- 4. Estado Actual
  - 4.1 Diagnóstico sociológico
  - 4.2 Funcionalidad de las viviendas
  - 4.3 Análisis de patologías
- 5. Propuesta de mejora y rehabilitación
  - 5.1 Mejoras Accesibilidad
  - 5.2 Cambio tipológico
  - 5.3 Eficiencia energética

- 5.4 Posibles postizos a eliminar
- 5.5 Huecos y sobre-elevaciones.
- 5.6 Carta cromática
- 5.7 Reparación patologías.
- 5.8. Presupuesto rehabilitación.
- 6. Propuesta de Protección
- 7. Plan estatal o autonómico de ayudas

#### 1. INTRODUCCIÓN



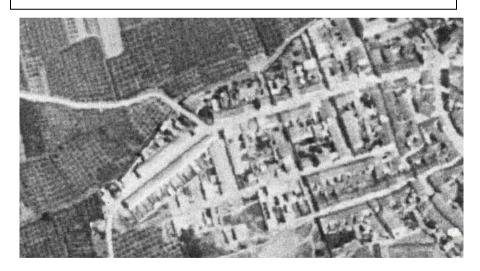
El grupo casas se ubica en el extremo oeste de la población de la Font d'enCarròs, en la provincia de Valencia. Dichas casas flanquean la avenida de la Safor y conforman sus fachadas en dos de sus manzanas opuestas, uno de los bloques, con forma de L también tiene frente en la calle san Isidro. Se trata de dos manzanas, una delimitada por las calles de García Lorca, de la Paz, San Isidro y avenida de la Safor; y la otra, por

la calle de Potries, de la Serra de Mariola y avenida de la Safor. El proyecto data de 1949, en esta época, la zona descrita correspondía con la zona de ensanche de la Font d'enCarròs.





Imágenes 1956-1957



Imágenes 1956-1957

Trabajo Fin de Grado Alvaro Sanchis Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València

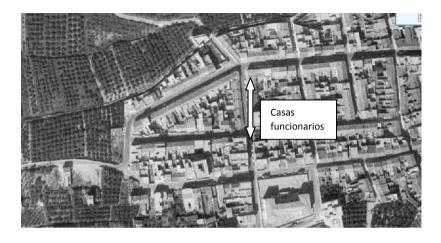


Imagen 1973

En la imagen de 1973 todavía existían las 5 casas para funcionarios.



Vista actual de la zona

Se trata de dos bloques de viviendas enfrentados entre sí y opuestos por la avenida de la Safor. El proyecto del bloque de la manzana situada al norte estaba compuesto por 8 casas para labradores y el proyecto del otro bloque situado al sur, estaba compuesto por 20 casas, las 5 recayentes a la calle San Isidro eran de una planta y para funcionarios públicos, siendo el resto de dos plantas para labradores.

Las veintitrés viviendas para labradores, todas de 2 plantas, y comprendiendo cada una la vivienda, el corral cercado y un cobertizo-cuadra al fondo. La superficie edificada por planta es de 52,55 m², o sea, un total de 105,1m² por vivienda más la superficie correspondiente al corral, con una superficie total de las 23 casas de 2.417,30 m².

Las cinco viviendas para funcionarios de una planta, con superficie edificada de 75m² cada una. con un total de 375 m²

Por tanto, en ambos bloques la superficie edificada total asciende a  $2.792,30 \text{ m}^2$ .

Ambos bloques tienen profundidades próximas a los 22 metros y a cada casa le corresponde una longitud de fachada aproximadamente de 7,20 metros.

Las calles a las que recaen las fachadas tienen distintos anchos, siendo de 10 metros la avenida de la Safor y de 6 metros la calle san Isidro.

#### 2. ANTECEDENTES



#### 2.1 Cronología

#### • 15 octubre de 1947

Se acuerda comisionar al arquitecto D. José Cort Botí para la confección de los proyectos de un grupo de viviendas protegidas, compuesto de 23 viviendas para labradores y 5 para funcionarios, todo ello al amparo de la ley de 19 de abril de 1939 y reglamento de 8 de septiembre del mismo año.

#### 7 de enero de 1948

Se aprueban los proyectos en sesión y se acuerda solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda los beneficios que otorga la ley antes indicada.

#### 16 de marzo de 1948

El Instituto Nacional de la Vivienda ofició al ayuntamiento de la Font d'en Carròs comunicando que los proyectos presentados habían sido informados favorablemente por la sección de Arquitectura del Instituto e interesando que al afecto de redactar la resolución aprobatoria se remitiese el impreso de características resumidas debidamente suscrito por el arquitecto autor del proyecto y la certificación del Registro de la Propiedad referente a los terrenos propios del ayuntamiento, y su libertad de cargas.

#### 13 de octubre de 1948

El Instituto Nacional de la Vivienda aprueba los proyecto y concede al ayuntamiento de la Font d'en Carròs, entre otras, las bonificaciones tributarias máximas enunciadas en el capítulo V del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y el anticipo del 40% del presupuesto total, que asciende en cuanto al grupo de 20 viviendas a 1.077.730,46 pesetas, y en cuanto al de 8 viviendas a 354.585,87 pesetas. Además, ordena al ayuntamiento sacar a subasta la adjudicación de las obras.

#### • 20 de mayo de 1949

Se redacta una memoria para la expropiación parcial de unos terrenos rústicos, situados en la partida denominada "Del Toll", necesarios para el ayuntamiento para la construcción del grupo de viviendas protegidas, ya que así lo demuestra el replanteo de las alineaciones que afectan a los terrenos destinados por el ayuntamiento para su construcción, de acuerdo con el plano de alineaciones de ensanche vigente en la población. Resultado de ello, el propietario tiene que ceder 475 m² para el solar de las futuras viviendas y 595 m² para la ejecución de la mitad de las calles. La expropiación asciende a

1070 m<sup>2</sup>, y se corresponde con el 16,58% de la superficie total de la finca.

#### Julio de 1949

Se redacta el proyecto de urbanización de las calles que afectan al emplazamiento de las viviendas protegidas. El proyecto corre a cargo del arquitecto José Cort Botí.

En la memoria se describen cómo tienen que ser las aceras y la calzada, tanto el material que se debe utilizar y las dimensiones que tienen que tener en cada una de las calles, como el procedimiento constructivoque se debe llevar a cabo. Además, se indica que no se prevé red de alcantarillado y que la evacuación de aguas residuales se resolverá mediante fosa séptica y pozos absorbentes, hasta 2 metros por debajo del nivel del agua.

El presupuesto asciende 144.636,32 pesetas.

#### 20 de julio de 1949

Se publican las condiciones económicas y jurídicas en pliegos firmados por el alcalde presidente y el arquitecto director.

## 29 de julio de 1949

Se anuncia la subasta para la construcción de las viviendas protegidas en el BOE, con un extracto del pliego de condiciones administrativas. En el anuncio se hace constar la fecha y el lugar de la subasta

#### 23 de agosto de 1949

Se constituye la mesa para optar a la subasta de las obras. Se levanta el acta según la cual se presentan como únicos licitadores "Constructora Natorsan S.L" de Oliva y Vicente Escrivá Peiró, autor de la proposición más ventajosa. Vicente Escrivá se obligó a ejecutar las obras con sujeción estricta al proyecto y condiciones señaladas por 1.382.000,36 ambos grupos.

#### • 30 de noviembre de 1949

El Instituto Nacional de la Vivienda concedió la aprobación desglosando la cantidad entre ambos grupos, señalando al de

20 viviendas 1.039.823,40 pesetas, y al de 8 viviendas 342.176,96 pesetas

#### 10 de diciembre de 1949

Se firma ante notario el contrato de adjudicación de obras para las viviendas protegidas por parte de Miguel Just López, en condición de alcalde, y Vicente Escrivà Peiró, en condición de contratista.

## 2.2 El proyecto histórico

En el caso del bloque de viviendas de la manzana más al norte, estas conforman un frente de fachada en la avenida de la Safor. Se trata del bloque de 8 viviendas. Ocupan la fachada sureste de la manzana, y cabe destacar que la manzana ha sido completada en reparcelaciones posteriores. El proyecto de reparcelación realizado expresamente para la construcción de las viviendas protegidas no suponía una manzana completa, sino que únicamente requería el espacio que ocupaban las viviendas.

Este bloque tiene profundidades variables, que van des de los 10,30 metros en el lado oeste a los 30 del lado este, según se observa en la imagen siguiente para adaptarse a la porción de terreno reparcelado para la ocasión. La longitud del mismo es aproximadamente de 60 m en el frente que da a la calle, hecho que otorga a cada vivienda una fachada de 7,50 metros.



Trabajo Fin de Grado Alvaro Sanchis Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València

En el caso del otro bloque el sur, las viviendas conforman un frente de fachada tanto en la avenida de la Safor como en la calle san Isidro, puesto que se trata de un bloque cuya forma se asemeja a la de una L. Por tanto los alzados tienen orientación Noroeste en la avenida y Este en la calle. En este grupo incluye las 20 viviendas de las cuales las 5 recayentes a la calle San Isidro son para funcionarios.

Este bloque tiene dos brazos con formas sensiblemente rectangulares con unas dimensiones de 118,80 x 21,78 metros en el que recae a la avenida de la Safor y de 57,80 x 15,75 metros en el que recae a la calle san Isidro. Todo ello confiere una fachada a cada vivienda de 7,20 metros.

Actualmente quedan las viviendas destinadas a labradores habiendo desaparecido las 5 viviendas de la calle San Isidro destinadas a funcionarios.

Las viviendas para labradores se componen se componen de dos plantas con dos crujías paralelas a la calle rematadas con cubierta a dos aguas. En la parte posterior se haya un patio y lo que antiguamente se denominaba corral con un cobertizo.

La distribución tipo original de las viviendas para labradores se componía de:

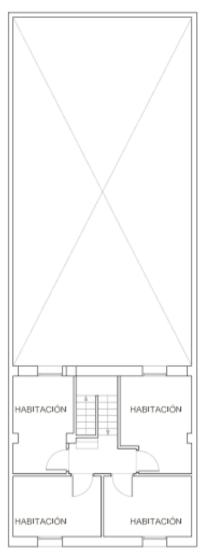
Planta baja: trastero para aperos de labranza que discurría desde la calle hasta el patio posterior y de la vivienda propiamente dicha con salón comedor con entrada directa desde la calle y al que recaían la escalera de acceso a la planta primera, un aseo y la cocina.

Planta primera: cuatro habitaciones, dos recayentes a la calle y dos al patio posterior.



Escalera de acceso a planta primera que arranca desde el salón





PLANTA PRIMERA VIVIENDA TIPO

Estructuralmente se componían de dos muros de carga en las fachadas y estructura porticada central con soportes de ladrillo macizo y jácena de hormigón.

Los forjados son de viguetas tipo "ladrillero" y bovedillas de yeso.

La cubierta es a dos aguas con cobertura a base de tejas cerámicas sobre forjado inclinado.

La carpintería exterior de madera.



La fachada original presentaba la una distribución de huecos original según se muestra en la fotografía siguiente, llamando la atención la anchura de la puerta del trastero insuficiente en la actualidad para el paso de vehículos y por la reja de forja en la ventana del comedor en planta baja:



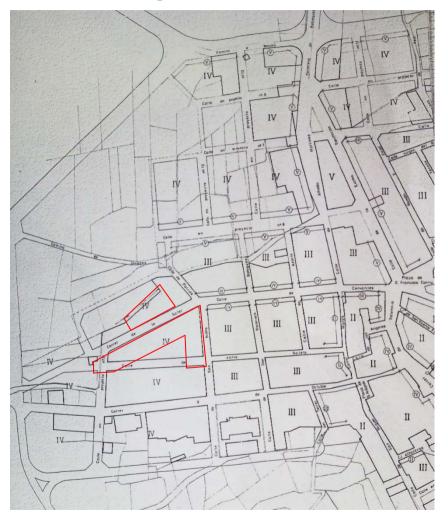


## Trabajo Fin de Grado Alvaro Sanchis

Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València

# 3. ANÀLISIS URBANÍSTICO

# 3.1 Normativa vigente



#### Trabajo Fin de Grado Alvaro Sanchis

Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València

El grupo de casas objeto de estudio se encuentra en una zona urbana clasificada como zona residencial intensiva o de ensanche.

Actualmente no disponen de ningún grado de protección.

Las condiciones de la edificación para esta zona se describen en capítulo IV de las normas subsidiarias de la Font d'en Carròs. La tipología será la de edificación según alineación del vial, conformando manzanas uniformes. La parcela mínima edificable tendrá una longitud mínima de fachada de 6 metros y una superficie mínima de parcela de 80 m². Ambos requisitos se cumplen en las viviendas protegidas.

La altura máxima y el número de plantas se detallan en el plano adjunto, y según la norma de la citada población, las edificaciones de IV alturas pueden llegar hasta los 12,50 metros.

La altura libre mínima para viviendas será de 2,50 metros tanto en planta baja como en la planta de pisos.

En los patios interiores se debe poder inscribir un círculo de 3 metros de diámetro, teniendo según el número de plantas que dan huecos al mismo, las siguientes superficies mínimas:

Hasta 3 plantas – 9 m<sup>2</sup>

Hasta 4 plantas – 12 m<sup>2</sup>

Hasta 5 plantas - 15 m<sup>2</sup>

#### 3.2 Análisis aprovechamiento

Se trata de dos manzanas donde se permite la construcción de hasta 4 plantas y en nuestro caso, quitando de algunos añadidos posteriores, solo tenemos viviendas de 2 plantas. Por tanto, se están desaprovechando metros cuadrados, exactamente se está desaprovechando la mitad de la superficie que se permite.

Por ejemplo, analizadas las viviendas actuales con los datos del catastro, se obtiene una superficie construida de 262 m² con un suleo de 152 m², que corresponde a dos plantas edificadas, pudiéndose edificar 608 m², correspondiente a cuatro plantas.

#### 3.3 Escritura de división horizontal

Todo el conjunto de casas que se integran en el grupo que estamos estudiando se trata de viviendas unifamiliares independientes, por lo tanto no se aplica la división horizontal. Además, así lo ratifica el catastro en cada una de las parcelas.

#### 3.4 Dotaciones

La zona dispone de todos los equipamientos necesarios, no careciendo de ninguno de vital importancia.

En las manzanas cercanas encontramos el centro de salud, gimnasio, centro polivalente, guardería, etc. así como diversidad de comercios.

#### 4. ESTADO ACTUAL

### 4.1 Diagnóstico sociológico

La población que habita las viviendas es autóctona, con variedad generacional y de perfil económico modesto.

#### 4.2 Funcionalidad de las viviendas

En la actualidad la práctica totalidad de las viviendas han sido modificadas para adaptarlas a las nuevas necesidades.

Se ha respetado en todas las reformas la altura de cornisa y la cubierta inclinada de teja.

Las distribuciones varían en función de las necesidades particulares de cada propietario. Pero de manera general podemos decir que las reformas más significativas consisten en:

 Eliminación del trastero para apeos, convirtiéndolo en otra dependencia de la vivienda o en cochera ensanchando la puerta.



Trastero converido en hall de entrada a la vivienda



Puerta de entrada a trastero ampliada.

 Modificación del salón convirtiéndolo en hall de entrada y una habitación a fachada.



- Modificación de la situación de la escalera, ubicándola en la zona de la medianera y dando más amplitud al salón.





Trabajo Fin de Grado Alvaro Sanchis Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València

 Cubrición de una crujía más, aumentando la superficie de la vivienda.





 Construcción de un baño en la planta primera, que en el momento de la construcción no era necesario en el programa de necesidades de la vivienda.



# Análisis de patologías

# - Humedad por capilaridad











 Instalaciones eléctricas vistas, es decir instalaciones obsoletas y deterioradas.







- Suelo hidráulico en mal estado.





### Fisuras y giertas.







### - Carpinterías en mal estado



### Filtraciones





### 5. PROPUESTA DE MEJORA Y REHABILITACIÓN

### 5.1 Mejoras accesibilidad

Como se trata de viviendas unifamiliares de planta baja más planta primera no es necesario mejorar la accesibilidad. Simplemente eliminar el umbral de la entrada.

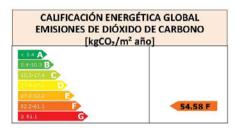
### 5.2 Cambio tipológico

Aunque la norma permite la elevación dos plantas más, no se propone ningún cambio tipológico exterior, para no alterar el gesto original y no modificar las visuales de la calle. Si que las viviendas necesitan un cambio tipológico interior para adaptarlas a las necesidades actuales.

### 5.3 Eficiencia energética

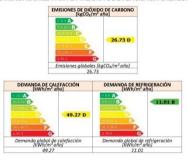
En el Anexo I se adjunta la calificación energética de la vivienda original, obteniéndose una calificación F, que aplicando una serie de mejoras como podrían ser sustitución de carpinterías, adición de aislante térmico tanto en cubiertas como en fachadas y ya que se dispone de gas ciudad, sustitución de las calderas actuales se llega a obtener una calificación D.

### CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



### Una vez aplicadas las medidas de mejora se obtiene una calificación D.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA



### ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacci	ón	Refrigerac	ión	ACS		lluminaci	ón	Total	
Demanda [kWh/m² año]	49.27	D	11.01	В						
Diferencia con situación inicial	25.0 (33.7	7%)	-0.0 (-0.4	%)						
Energia primaria [kWh/m² año]	70.95	D	16.91	С	18.17	E		-	106.03	D
Diferencia con situación inicial	36.1 (33.7	(%)	-0.1 (-0.4	%)	70.2 (79.	4%)	- (-%)		106.1 (50.	0%)
Emisiones de CO <sub>2</sub> [kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año]	18.85	E	4.21	С	3.67	E	-	-	26.73	D
Diferencia con situación inicial	9.6 (33.7	96)	-0.0 (-0.5	%)	18.3 (83.3	3%)	- (-96)		27.9 (51.0	196)

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

# DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEDIDA Conjunto de medidas de mejoras: MEJORAS Listado de medidas de mejor que forman parte del conjunto: - Adición de alsiamiento térmico en fachada por el interior o relleno de cámara de aire - Adición de alsiamiento termico en cubierta - Sustitución de ventanas - Mejora de las instalaciones

### 5.4 Posibles postizos a eliminar

Se han generado numerosos postizos en las fachadas que sería conveniente eliminar para conseguir la uniformidad inicial de las fachadas.

- Configuración inicial de huecos de fachada.



- Modificación de huecos para colocar puertas más anchas para garajes.



### - Postizos: zócalos y recercados







### Trabajo Fin de Grado Alvaro Sanchis Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València



### 5.5 Huecos y sobre-elevaciones

Los huecos de la planta primera se mantienen bastante uniformes, los de la planta baja sí que han sufrido muchas modificaciones dependiendo de las necesidades de la propiedad de cada vivienda.

Como la disposición de huecos en fachada es tan dispar en planta baja, resultaría imposible seguir una ordenación.

### 5.6 Carta cromática

Se propone una homogeneización de la carta cromática de las fachadas aunque su realización es poco probable por tratarse de viviendas individuales

### 5.7 Reparación de patologías.

- Eliminación o mejora de humedades por capilaridad.
- Adecuación normativa de Instalaciones obsoletas y deterioradas.

- Sustitución de revestimientos deteriorados: solados, alicatados y enlucidos.
- Sustitución de carpintería de madera exterior.
- Arreglo de filtraciones.
- Adición de aislamientos.

### 5.8 Presupuesto rehabilitación.

Para calcular el presupuesto de rehabilitación de las viviendas se ha partido de las siguientes premisas:

- 1.- Se ha adoptado como superficie construida la original de las viviendas de labradores 105,10 m2, puesto que las de los funcionarios ya no existen. Se toma esta superficie original porque se supone que las ampliaciones efectuadas en las viviendas no están afectadas en su mayor parte de las patologías descritas en los puntos anteriores.
- 2.- Debido a que todas las viviendas no tienen las mismas patologías, ni su afección es la misma, incluso hay algunas que las habrán reparado, la valoración es complicada hasta el extremo de que de nada serviría estudiar puntualmente una vivienda puesto que el precio obtenido solo serviría para ella en particular y no se podría generalizar para el resto.

Por lo tanto una manera generalista de obtener un precio de rehabilitación es tomar como referencia el módulo que aplica el Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

En el anexo II está detallado el proceso para la obtención del precio aplicable a obras de rehabilitación y que es 379 €/m2.

Por tanto para calcular el presupuesto de ejecución material de la rehabilitación de una de las viviendas, multiplicaremos el precio obtenido (379 €/m2) por los m2 de edificación original (105,10 m2) lo que nos dará un resultado de 39.832,90 €.

### 6. PROPUESTA DE PROTECCIÓN

A continuación se desarrolla una propuesta de protección de las viviendas



# CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA FONT D' EN CARRÒS (VALENCIA)

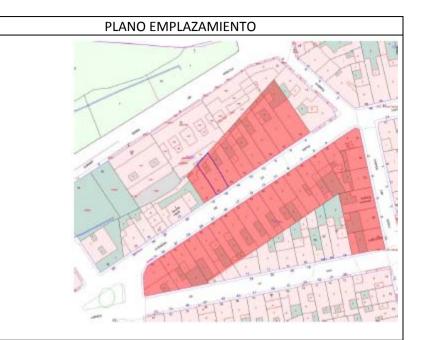
SECCIÓN	PRATIMONIO	CATALOGACIÓ	CONJUNT		
	CULTURAL	N	0		
CLASE	BIEN LOCAL	PROTECCIÓN	AMBIENT		
		GENERAL	AL		
DENOMINACIÓN	CASAS DE LOS LABR	ADORES			
DIRECCIÓN POSTAL	C/ AVINGUDA LA SAFOR				
TITULARIDAD	PRIVADA				







VISTAS DESDE LA CALLE AVINGUDA LA SAFOR



### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Conjunto de casas de Labradores situadas en la Avinguda de la Safor.

COMPONENTES PRINCIPALES. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Valor histórico y cultural, ejemplo de núcleos históricos tradicionales.

Destacar la pervivencia de una trama urbana histórica identificativa que se han conservado durante decádas.

Cabe hacer un esfuerzo de preservación y corrección de ciertas tendencias que puedan transformar la imagen del conjunto de estas, a partir de una nueva normativa urbanística especifica que regule la evolución y regeneración del tejido urbano preservando los valores identificativos y patrimoniales.

### COMPONENTES PRINCIPALES. ACTUACIONES PREVISTAS.

Las actuaciones previstas consistirán en el mantenimiento de los valores identificativos y tipológicos.

Importancia de la actuación reducida, no urgente.

Los elementos impropios se deberán ir eliminando según se vayan haciendo obras en la susodicha calle.

Las intervenciones en las viviendas están sujetas en la obtención de la pertinente Licencia de Obras concedida por el Ayuntamiento a partir de la solicitud mediante el proyecto arquitectónico donde se detallarán sobre el bien las siguientes determinaciones:

- En la solicitud se presentara el estado del bien, remarcando los elementos propios que conformen los valores arquitectónicos del conjunto y se remarcarán los elementos impropios añadidos que desvirtúen los valores arquitectónicos.
- Mantenimiento de los elementos estructurales definidos de la tipología y organización del espacio.
- Retomar al estado original los parámetros exteriores y cubiertas y todo elemento visto.
- Conservación de los elementos singulares de interés artístico que conforman el valor del conjunto.
- Unificar la carta cromática a colores tradicionales.

USO ACTUAL	RESIDENCIAL	USO	RESIDENCIAL
		PROPUESTO	

	,				
NORMATIVA D	DE APLICACIÓN				
N. PROTECCIÓN	Grado de protección: PROTECCIÓN AMBIENTAL. Ley 4/1998, de 11 de Junio, de la Generalitat Valenciana, modificada por la Ley 5/2007, se establece Bien Local (BL) con nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL, con las intervenciones autorizables, según la Ley 5/2014, de 25 de Julio, Ley de Organización del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), de la Generalitat Valenciana.				
N. APLICACIÓN	De manera genética:  - Ley 5/2014, de 25 de Julio, Ley de Organización del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), de la Generalitat Valenciana, artículos 34. 42. 180. 188. 189. 190. 191. 263 y anejo VI.  - Las disposiciones indicadas en el apartado con Eficacia Normativa de la Memoria del presente Catalogo, "Intervención de Edificios Catalogados. Grado de Intervención".				
TIPOLOGIA	Tipo1: Planta Baja + Primera vivienda.				
IMAGENES					

### 7. PLAN ESTATAL O AUTONÓMICO DE AYUDAS

## 7.1.- Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes (Programa PAREER-CRECE)

Con el fin de incentivar y promover la realización de actuaciones de reforma que favorezcan el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética, el aprovechamiento de las energías renovables y la reducción de emisiones de dióxido de carbono, en los edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares, asi como contribuir a alcanzar los objetivos establecidos en la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, y en el Plan de Acción 2014-2020, a la vez que se crearán oportunidades de crecimiento y empleo en distintos sectores económicos, en especial en el sector de la construcción, favoreciendo la regeneración urbana el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), pone en marcha un programa específico de ayudas y financiación, dotado con 200 millones de euros.

Las actuaciones deberán encuadrarse en una o más de las tipologías siguientes:

- 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación.
- 3. Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
- 4. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.

Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, 1 letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO2/m2 año), con respecto a la calificación energética inicial del edificio. Esta mejora de su calificación energética podrá obtenerse mediante la realización de una tipología de actuación o una combinación de varias.

### Podrán ser beneficiarios de las ayudas de este Programa:

- a) Los propietarios de edificios existentes destinados a cualquier uso, bien sean personas físicas, o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
- b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas como Propiedad Horizontal.
- c) Los propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.
- d) Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.
- e) Las empresas de servicios energéticos.

### Tipo de ayudas:

Todas las tipologías y beneficiarios tendrán derecho a recibir una ayuda dineraria sin contraprestación complementada con un préstamos reembolsable.

- 1.- Ayuda dineraria sin contraprestación: El importe de la ayuda directa a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional. La ayuda adicional hasta alcanzar una ayuda máxima, que dependerá de los siguientes criterios:
- a) Criterio social: actuaciones que se realicen en edificios que hayan sido calificados como Viviendas de Promoción Pública y Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, o bien las actuaciones sean realizadas en edificios de viviendas situados en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas, de acuerdo con el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016.
- b) Eficiencia energética: actuaciones que eleven la calificación energética del edificio para obtener una clase energética "A" o "B", en la escala de CO2, o bien, incrementen en (2) dos letras la calificación energética de partida.
- c) Actuación integrada: actuaciones que realicen simultáneamente la combinación de dos o más tipologías de actuación.

### 2.- Los préstamos reembolsables tendrán las condiciones siguientes:

Tipo de interés: Euribor + 0,0 %

Plazo máximo de amortización de los préstamos: 12 años (incluido un período de carencia opcional de 1 año)

Garantías: Aval bancario, contrato de seguro de caución, o depósito en efectivo a favor del IDAE en la Caja General del Depósitos del Ministerio de Economía y Competitividad, por importe del 20% de la cuantía del préstamo.

Las ayudas otorgadas en el marco del presente Programa, podrán ser objeto de cofinanciación con fondos FEDER del periodo 2014-2020, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

### Plazos de presentación de las solicitudes.

- Las ayudas podrán solicitarse durante el periodo comprendido entre el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y el 31 diciembre 2016. No obstante lo anterior, en caso de existir presupuesto remanente a la fecha de finalización del programa, y que la evolución de solicitudes lo hicieran recomendable, se podrá ampliar el plazo anterior como máximo hasta el 31 diciembre de 2020.
- 2. Las solicitudes para la participación se efectuarán conforme al formulario que está disponible en esta página web.

### 7.2. MINISTERIO DE FOMENTO



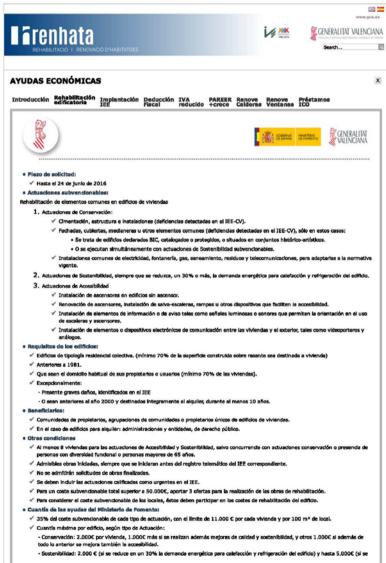


### 7.3. GENERALITAT VALENCIANA

La Orden 5/2016, de 19 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de **fomento de la rehabilitación de la edificación** y se convocan las ayudas para el ejercicio, 2016.

La Resolución de 19 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas para el apoyo a la implantación del Informe de Evaluación del Edificio.





http://www.five.es/calidadents/vivienda/en/component/content/article/184#rehabilitaciónedificatoria

25/5/2016 IVE - Calidad en tu vivienda reduce en un 50%). - Acceptalidad : 4 000 € nor vivlanda √ Estas cantidades se incrementarán en un 10% en caso de edificio declarado BIC, catalogado o con protección integral. · Cuantía de las ayudas del Ministerio de Pomento: ✓ 10% del coste subvencionable de cada tipo de actuación, con el límite de 4.000 € por vivienda si al menos el 60% de las viviendas tienen ingresos inferiores a 3,5 veces el IPREM. · Documentación a aportar pera la solicitud de las ayudas ✓ Impresos oficiales de Solicitud de ayudas, debidamente cumplimentados. ✓ Informe de Evaluación del Edificio IEE-CV y justificante de su inscripción en registro IEE.CV ✓ Provecto o Memoria de la actuación a realizar. · Criterios de adjudicación, para determinar la prioridad de las solicitudes se valorará: Actuaciones de Conservación: - Lesiones en la estructura, fachada, medianeras o cubierta que requieran intervención urgente (INTU) conformen al IEE.CV - Lesiones en otros elementos que requieran intervención urgente(INTu) conformen al IEE.CV Actuaciones de Sostanibilidad: - Majora de la envolvente térmica del edificio - Instalación de equipos que utilicen energías renovables Actuaciones de accesibilidad: - Instalación de ascensores en edificios sin ascensor - Otras metoras de la accesibilidad Coherencia de la actuación: - Coherenda de las actuaciones propuestas con el IEE y claridad de la documentación aportada Nivel de ingresos de los ocupantes: - 60% de las viviendas tienen ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM - 60% de las viviendas tienen ingresos inferiores a 3,5 veces el IPREM - 60% de las viviendas tienen Ingresos Inferiores a 6,5 veces el IPREM - Edificio en el que resida al menos un mayor de 65 años o con diversidad funcional - Edificio BIC, catalogado, protegido o en conjunto histórico-artístico ORDEN 5/2016, de 19 de mayo, de la Conseillería de Vivienda, Obres Públicas y Vertabradón del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de forente de la rehabilitación edificatoria y se convocan las ayudas para el ejercido 2016. 2016/3713 http://www.doc.um.au/distora/2016/09/5/25/6/13.3.213.pdf ✓ Enlace el apertado web de GVA con Información sobre las syudas

http://www.habitatos.ova.ee/web/s/stende-v-calidad-en-le-adificadon/evudas-e-le-rehabilitacion-edificatoria-convocatoria-2016

into //www.habitatos.ova.ee/web/s/stende-v-calidad-en-le-adificadon/evudas-e-le-rehabilitacion-edificatoria-convocatoria-2016

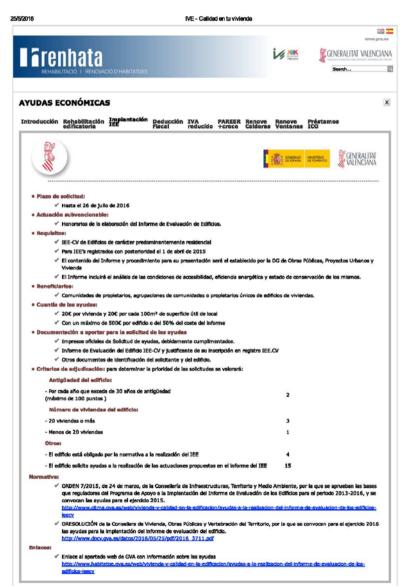
into //www.habitatos.ova.ee/web/s/stende-v-calidad-en-le-adificadon/evudas-e-le-rehabilitacion-edificatoria-convocatoria-2016

into //www.habitatos.ova.ee/web/s/stende-v-calidad-en-le-adificadon/evudas-e-le-rehabilitacion-edificatoria-convocatoria-2016

into //www.habitatos.ova.ee/web/s/stende-v-calidad-en-le-adificadon/evudas-e-le-rehabilitacion-edificatoria-convocatoria-2016

into //www.habitatos.ova.ee/web/s/stende-v-calidad-en-le-adificadon/evudas-e-le-rehabilitacion-edificatoria-convocatoria-2016

into //www.habitatos.ova.ee/web/s/stende-v-calidad-en-le-adificatoria-calidad-e



http://www.five.es/calidadentuvfvienda/en/component/content/article/184#implantación-lee



25/5/2016 IVE - Calidad on tu vivienda







### AYUDAS ECONÓMICAS

X

EE ....

Introducción Rehabilitación implantación Deducción reducido PAREER Renove Renove Préstamos ICO





IVA reducido para obras en viviendas

### a Tipo impositivo:

√ Aplicación en el Impuesto sobre el Valor Afiadido del tipo impositivo reducido (10%), con vigencia indefinida.

### Actuaciones:

- ✓ Obras de renovación y reparación de viviendas para uso particular.
- ✓ Obras de rehabilitación, "análogas" o "conexas", en edificaciones.
- · Obras de renovación y reparación de viviendas para uso particular:
  - ✓ Que el destinatario sea persona física (no actividad empreserial o profesional), y utilice la vivienda a que se refleren las obras para su uso particular. También cuando el destinatario sea una comunidad de prepietarios por las obras hechas en el edificio en el que se encuentre la vivienda.
  - √ Que la construcción o rehabilitación de la vivienda a que se refferen las obras haya concluido al menos dos años antes del inicio de restas últimas.
  - Que el coste de los materiales aportados por el empresario o profesional que realice la obra, no exceda del 40 por ciento del coste total de la obra.

Deben consideranse "materiales aportados" por el empresario o profesional que ejecuta las obras de renovación o reparadón realizadas en edificios o partes de los mismos destinados a viviendas, todos aquellos bienes corporales que, en ejecución de dichas obras, queden incorporados materialmente al edificio, directamente o previa su transformación, tales como los ladifilos, piedras, cal, arena, yeso y otros materialmente.

Con esta modificación se extiende la aplicación del tipo reducido, hasta ahora limitado a las obras de albañilería, a todo tipo de obras de renovación y reparación, como, por ejempio: fontanería, carpintería, electricidad, pintura, escayolistas, instalaciones y montajes... Por etembio:

La colocadón del suelo de una vivienda por 10.000 €, correspondiendo 3.000 € a materiales aportados por quien realiza la obra, tributa toda ella al tipo reducido. Una obra por un importe total de 10.000 €, si los materiales aportados ascienden a 5.000 €, tributa, sin embergo, al tipo general (21%).

### · Obras de rehabilitación, "análogas" o "conexas", en edificaciones:

### ✓ Obras de rehabilitación:

Pera determinar si las obras realizadas son de rehabilitación y tributan al tipo reducido del 10 por ciento, deberán cumplirse dos requisitos:

- a) Que más del 50 por ciento del coste total del proyecto de rehabilitación se corresponde con obras de consolidación o tratamiento de elementos estructurales, fachadas o cubiertas o con obras análogas o conexas a las de rehabilitación.
- A estos efectos, resultará necesario disponer de suficientes elementos de prueba que acrediton la verdadera naturaleza de las obras proyectadas, tales como, entre otros, dictámenes de profesionales especificamente habilitados para ello o el visado y, si procede, calificación del proyecto por parte de ociegios profesionales.
- b) SI se cumple el primer requisito, el importe total de las obras totales debe exceder del 25 por dento del predo de adquisidón de la edificación (si se efectuó en los dos años anteriores el inicio de las obras de rehabilitación), o del valor de mercado de la edificación antes de su rehabilitación, describantando en ambos casos el valor del suelo.

### ✓ Obras análogas a les de rehabilitación:

- a) Las de adecuación estructural que proporcionen a la edificación condiciones de seguridad constructiva, de forma que quede garantizada su estabilidad y resistencia mecánica.
- b) Las de refuerzo o adecuación de la cimentación así como las que afecten o consistan en el tratamiento de pilares o forjados.
- c) Las de ampliación de la superficie construida, sobre y bajo rasante.
- d) Las de reconstrucción de fachadas y patios interiores.
- e) Las de instalación de elementos elevadores, incluidos los destinados a salvar barreras arquitectónicas para su uso por discapecitados.

### √ Obras conexas a las de rehabilitación:

Se considerarán obras conexas a las de rehabilitación las que se citan a continuación cuando su coste total sea inferior al derivado de las obras de consolidación o tratamiento de siamentos estructurales, fachadas o cubiertas y, en su caso, de las obras análogas a élatas, siempre que estén vinculados a ellas de forma indisociable y no consistan en el mero acabedo u ornato de la edificación ni en el simple mantenimiento o pintura de la fachada:

- a) Las obras de albañilería, fontanería y carpintería.
- b) Las destinadas a la mejora y adecuación de cerramientos, instalaciones eléctricas, agua y climatización y protección contra incendios.

### 25/5/2016 NE - Calidad on tu vivlenda

- c) Las obras de rehabilitación energética. Se considerarán obras de rehabilitación energética las destinadas a la mejora del comportamiento energético de las edificaciones reduciendo su demanda energética, al aumento del rendimiento de los sistema Instalaciones térmicas o a la incorporación de equipos que utilican fuentes de energia renovables.

En cualquier caso, se aconseja consultar con la Agencia Tributaria o con un profesional.:

### Normathra:

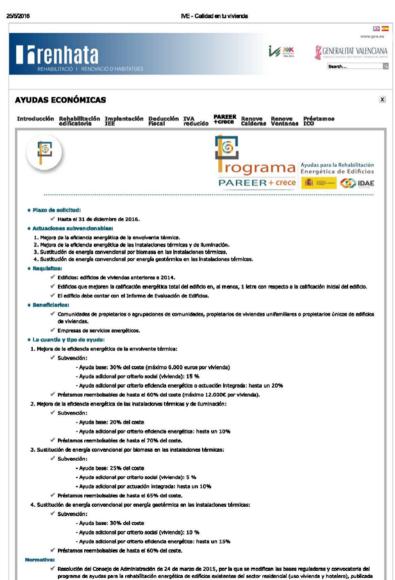
- ✓ Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas pera el impulso de la recuperación económica y el empleo (BCE de 13 de abril de http://www.boe.es/diario\_boe/bxt.php?id=BCE-A-2010-5879
- √ Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de formento de la competitividad. (BOE de 14 de julio de 2012)

### http://www.boe.es/diario\_boe/bd.php?id=BOE-A-2010-5879

- ✓ Preguntas Frecuentes:
- http://www.spendetributerie.es/static\_ffes/AEAT/Contentios\_Comunes/La\_Apende\_Tributerie/Segmentos\_Usuarios/Cludedengs/Vivis
- ✓ Nota Agenda tributaria: http://www.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios/Cudadanos/V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios/Cudadanos/V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios/Cudadanos/V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios/Cudadanos/V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios/Cudadanos/V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios/Cudadanos/V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios/Cudadanos/V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios\_Cudadanos\_V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agenda\_Tributaria/Segmentos\_Usuarios\_Cudadanos\_V/view.agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es/static\_files/AEAT/Contentios\_Comunes/Ls\_Agendatributaria.es

### Enlaces

√ http://www.ependetributeria.es/AEAT.internet/Inicio es ES/ Sepmentos /Giudedenos/Viviende/Obras en viviendes/TVA/TVA.shtml



http://www.five.es/calidadentuvivienda/en/component/content/article/184#pareer-crece









### ANEXO I CERTIFICADO ENERGÉTICO

### CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES

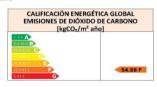
### IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE OLIE SE CERTIFICA-

IDENTIFICACION DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE	IDENTIFICACION DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:						
Nombre del edificio	CASA LABRADORES	CASA LABRADORES					
Dirección	AVDA SAFOR, № 7						
Municipio	LA FONT D'EN CARRÓS	46717					
Provincia	Valencia	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana				
Zona climática	B3	Año construcción	1949				
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	Anterior a la NBE-CT-79						
Referencia/s catastral/es	5114426YJ4151S0001PM						

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:				
Vivienda	o Terciario			
<ul> <li>Unifamiliar</li> </ul>	o Edificio completo			
o Bloque	o Local			
o Bloque completo				
o Vivienda individual				

DATOS DEL TECNICO CERTIFICAD	OR:					
Nombre y Apellidos	Alvaro Sanchis Sanchis			NIF	19	9.990.058-E
Razón social	Alvaro Sanchis S	ro Sanchis Sanchis			19.990.058-E	
Domicilio		C/ Camí de Xàtiva, nº 53				
Municipio		Rafelcofer	Código Postal			46716
Provincia		Valencia	Comunidad Autónoma		а	Comunidad Valenciana
e-mail		alvarsanchis@gmail.com				
Titulación habilitante según norm	Arquitecto Técnico					
Procedimiento reconocido de calif	ficación energétic	a utilizado v versión:	CE3X v1.3			

### CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 22/7/2015

Firma del técnico certificador

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Registro del Órgano Territorial Competente:

Fecha Ref. Catastral 5114426YJ4151S0001PM

Página 1 de 6

22/7/2015

### ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

### 1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable [m²]	110.40



### 2. ENVOLVENTE TÉRMICA

### Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie [m²]	Transmitancia [W/m²·K]	Modo de obtención
Cubierta con aire	Cubierta	55.2	2.56	Estimado
Medianerla	Fachada	79.49	0.00	Por defecto
Muro de fachada NO	Fachada	40.5	1.69	Estimado
Muro de fachada SE	Fachada	40.5	1.69	Estimado
Suelo con terreno	Suelo	55.2	1.33	Estimado

### Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie [m²]	Transmitancia [W/m²·K]	Factor solar	Modo de obtención. Transmitancia	Modo de obtención. Factor solar
Hueco NO Trastero	ниесо	5.0	0.00	0.00	Estimado	Estimado
Hueco habitación NO pb	ниесо	1.8	0.00	0.00	Estimado	Estimado
Hueco entrada NO	ниесо	2.52	5.70	0.82	Estimado	Estimado
Hueco habitaciones NO pl	ниесо	1.6	0.00	0.00	Estimado	Estimado
Hiueco SE Trastero	ниесо	5.0	0.00	0.00	Estimado	Estimado
Hiueco cocina SE	ниесо	1.68	0.00	0.00	Estimado	Estimado
H ueco aseo SE	ниесо	0.24	5.70	0.82	Estimado	Estimado
Hueco habitaciones SE p1	Hueco	1.6	0.00	0.00	Estimado	Estimado

### 3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Fecha 22/7/2015 Ref. Cares (e) 5114426Y141S190001PM

Página 2 de 6

### Generadores de calefacción

Nombre	Тіро	Potencia nominal Rendimie		Tipo de Energía	Modo de obtención	
		` '				

### Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento	Tipo de Energia	Modo de obtención

### Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
Equipo ACS	Efecto Joule		90.0	Electricidad	Estimado

Fecha Ref. Catastral 22/7/2015 5114426YJ4151S0001PM

Página 3 de 6

### ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática B3 Uso Unifamiliar	Zona climática
-----------------------------------	----------------

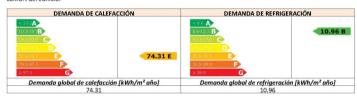
### 1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES				
< 5.4 A		CALEFACCIÓN	ACS			
5.4-10.3 <b>B</b>		E	G			
10.3-17.4 C		Emisiones calefacción [kgCO <sub>2</sub> /m² año]	Emisiones ACS [kgCO <sub>2</sub> /m² año]			
27.9-52:2 E		28.44	21.96			
52.2-61.1 <b>F</b>	< 54.58 F	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN			
≥ 61.1 <b>G</b>		С	-			
Emisiones globales	[kgCO₂/m² año]	Emisiones refrigeración [kgCO <sub>2</sub> /m² año]	Emisiones iluminación [kgCO <sub>2</sub> /m² año]			
54.58	3	4.19	-			

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

### 2. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.



### 3. CALIFICACIÓN PARCIAL DEL CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA

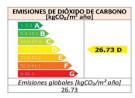
Por energía primaria se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes renovables y no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

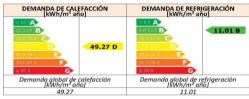
INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES					
< 23.6 <b>A</b>		CALEFACCIÓN		CALEFACCIÓN		ACS	
23.6-44.7 <b>B</b>			E		G		
44,7-75.6 C		Energía primo calefacción [kWh/	ria m² año]	Energía primaria [kWh/m² año	ACS		
121.2-213.4 E	212.16 E	107.01		88.32			
213.4-249.7 <b>F</b>		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN			
≥ 249.7 <b>G</b>			С		-		
Consumo global de energia primaria [kWh/m² año]		Energía primaria refrigeración [kWh/m² año]		Energia primaria iluminación [kWh/m² año			
212.16		16.83		-			

Fecha Ref. Catastral 22/7/2015 5114426YJ4151S0001PM

Página 4 de 6

### ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA





### ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacci	ón	Refrigerac	ión	ACS		lluminació	in	Total	
Demanda [kWh/m² año]	49.27	D	11.01	В						
Diferencia con situación inicial	25.0 (33.7	%)	-0.0 (-0.4	6)						
Energía primaria [kWh/m² año]	70.95	D	16.91	С	18.17	E	-	-	106.03	D
Diferencia con situación inicial	36.1 (33.7	%)	-0.1 (-0.4	6)	70.2 (79.4	%)	- (-%)		106.1 (50.0	0%)
Emisiones de CO <sub>2</sub> [kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año]	18.85	E	4.21	С	3.67	E	-	-	26.73	D
Diferencia con situación inicial	9.6 (33.7%)		-0.0 (-0.5	6)	18.3 (83.3	%)	- (-%)		27.9 (51.0	%)

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

### DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEJORA

### Conjunto de medidas de mejora: MEJORAS

Listado de medidas de mejora que forman parte del conjunto:

- Adición de aislamiento térmico en fachada por el interior o relleno de cámara de aire
- Adición de aislamiento térmico en cubierta
- Sustitución de ventanas
- Mejora de las instalaciones

 Fecha
 22/7/2015

 Ref. Catastral
 5114426YJ4151S0001PM

Página 5 de 6

### ANEXO IV PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CERTIFICADOR

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

	COMENTARIOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR
TOMA DE DATOS IN SITU	

Fecha Ref. Catastral 22/7/2015 5114426YJ4151S0001PM

Página 6 de 6

ANEXO II PRECIOS DE REFERENCIA COLEGIO ARQUITECTOS

# CTAACOLEGIOTERRITORIAL DEARQUITECTOSDEALICANTE

PRECIOS DE REFERENCIA ORIENTATIVOS PARA LA REDACCION DE LOS PRESUPUESTOS DE OBRAS.



Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València

### Precios de Referencia - Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante

### INTRODUCCION

El Precio Mínimo en cada caso se obtiene multiplicando el Módulo de Precio de Referencia (Mpr) por el o los coeficientes correctores que sean de aplicación.

Mpr	Fecha entrada en vigor
19.555 Ptas.	1 Diciembre 1984
20.735 Ptas.	6 Febrero 1985
21.576 Ptas.	28 Marzo 1986
21.924 Ptas.	13 Febrero 1987
24.022 Ptas.	25 Abril 1988
27.337 Ptas.	22 Mayo 1989
29.942 Ptas.	14 Mayo 1990
32.807 Ptas.	22 Abril 1991
34.282 Ptas.	22 Junio 1994
36.466 Ptas.	1 Marzo 1996
38.289 Ptas.	3 Abril 1998
42.396 Ptas.	21 Mayo 1999
47.917 Ptas.	17 Marzo 2000
354'14 €	18 Enero 2002
475 €	14 Julio 2006

### CUADRO DE VIGENCIAS DEL FACTOR DE ACTUALIZACION Fa

DESDE FECHA	HASTA FECHA	Fa
Septiembre 1977	31 Marzo 1978	1,00
1 Abril 1978	7 Julio 1979	1,22
8 Julio 1979	31 Octubre 1980	1,47
1 Noviembre 1980	31 Enero 1982	1,77
1 Febrero 1982	31 Agosto 1983	2,15
1 Septiembre 1983	24 Marzo 1985	2,59
25 Marzo 1985	24 Abril 1988	3,13
25 Abril 1988	31 Marzo 1991	3,85
1 Abril 1991	31 Marzo 1994	4,67
1 Abril 1994	31 Marzo 1997	5,39
1 Abril 1997	31 Marzo 2000	6,05
1 Abril 2000	31 Marzo 2003	6,45
1 Abril 2003		7,16

Página 2

.

### Precios de Referencia - Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante

### APARTADO 2.- EDIFICIOS DE VIVIENDAS AISLADAS, PAREADAS y EN FILA

2.1. COEFICIENTE GEOGRAFICOS	2.2. COEFICIENTES TIPOLOGICOS			
2.1.1. POR TIPO DE MUNICIPIO	2.2.1. POR TIPOLOGIA DE VIVIENDA			
2.1.1.1. Municipios ≤ 3.000 hab 0,90	2.2.1.1. Vivienda aislada o pareada 1,05			
2.1.1.2. 3.000 h. < Mun. ≤ 20.000 hab 1,00	2.2.1.2. Vivienda en fila 0,95			
2.1.1.3. Municipios > 20.000 hab 1,05				
2.1.2. POR GRADO DE URBANIZACION	2.2.2. POR SUPERFICIE CONST. POR VIVIENDA			
2.1.2.1. Suelo urbano y/o en Mun. litoral 1,15	2.2.2.1. 0 < m2 construidos ≤ 75 0,90			
2.1.2.2. Suelo no urbano 1,00	2.2.2.2. 75 < m2 construidos ≤ 115 1,05			
	2.2.2.3 115 < m2 construidos ≤ 200 1,20			
	2.2.2.4 200 < m2 construidos ≤ 300 1,30			
	2.2.2.5 300 < m2 construidos 1,40			

### CUADRO 2

MODULO PRECIO REFERENCIA	POR TIPO MUNICIPIO	POR GRADO DE URBANIZACION	POR TIPOLOGIA DE VIVIENDA	POR SUPERFICIE CONS. POR VIVIENDA	€/M²
MPR	Municipica≤3000 hab 0,90	Suelo urbano y/o litoral 1,15	Vivienda aislada o pareada 1,05	0 <m2 0,90<="" const.≤75="" td=""><td>PRECIO</td></m2>	PRECIO
	3.000 hab. <mun.≤20.000 1,00<="" hab="" td=""><td>Suelo no urbano 1,00</td><td>Vivienda en fila 0,95</td><td>75⊲m2 const.≤115 1,05</td><td>REFER.</td></mun.≤20.000>	Suelo no urbano 1,00	Vivienda en fila 0,95	75⊲m2 const.≤115 1,05	REFER.
	Municipios>20.000 hab 1,05			115 <m2 1,20<="" const.≤200="" td=""><td></td></m2>	
				200 <m2 1,30<="" const.≤300="" td=""><td></td></m2>	
				300 <m2 1,40<="" const="" td=""><td></td></m2>	

Página 4

Grado en Arquitectura Técnica – ETS de Ingeniería de Edificación – Universitat Politècnica de València

.

### Precios de Referencia - Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante

### **ACLARACIONES COMUNES A LOS APARTADOS 1 y 2**

- a) Como ANEXO figuran las listas de municipios menores de 3.000 habitantes y mayores de 20.000 habitantes que ha de considerarse a los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 anteriores. También se encuentran incluidos en el primer apartado las pedanías o núcleos aislados de población inferior a 3.000 habitantes, aunque pertenezcan a municipios cuya población total sea superior a 3.000 habitantes.
- b) Las calles de categoría segunda, primera, especial y excepcional, referidas en el apartado 1.1., son las que figuran en el ANEXO y están basadas en las clasificaciones existentes en los Ayuntamientos.
- c) Se computan como superficie construida con uso de viviendas los elementos comunes (zaguán, escalera, cuarto de contadores, etc.) y el 50% de las terrazas o balcones cubiertos y no cerrados lateralmente.
  - Se entiende como superficie construida por vivienda a efectos de aplicación del coeficiente correspondiente, en el punto 2.2.2., la superficie cerrada exclusivamente destinada al uso principal de vivienda, incluyendo el 50% de las terrazas o balcones cubiertos y excluyendo la superficie de la edificación secundaria V.gr.: garaje, trastero, almacén, etc.
- d) Las plantas bajas exentas y no cerradas lateralmente se valorarán al 50% del valor establecido para las viviendas respectivas.
- e) En los edificios de viviendas, los espacios destinados a otros usos se valorarán al 60% del valor para las viviendas respectivas.
- f) Las habilitaciones para vivienda de los espacios mencionados anteriormente, se valorarán al 70% del valor establecido para las viviendas de nueva planta.
- g) La valoración de los elementos complementarios que no comprendan superficies cubiertas serán la de los apartados 5 y 7.
- h) La edificación que se emplace en cualquier tipo de suelo perteneciente a municipio litoral se asimilará al suelo urbano, apartado 2.1.2.1. A estos efectos se incluye ANEXO con la relación de los municipios litorales.
- I) Los edificios entre medianeras dentro del caso urbano, aunque sean unifamiliares, se consideraran dentro del apartado 1.
- j) Se formulará en la hoja de reseña el cuadro correspondiente 1 ó 2 debidamente cumplimentado.

Página 5